



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
ESTATAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**

En la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi a los 21 días del mes de abril del año de 2023 comparecen a la suscripción del presente convenio específico la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**, representada legalmente por el PhD. Jorge Mina Ortega, en calidad de Rector; quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se denominará "**LA UPEC**" y, por otra parte, **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE TULCÁN**, representada legalmente por el MSc. Cristian Benavides, en su calidad de Alcalde; a quien en adelante se le denominará "**GADMC- TULCÁN**".

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les denominará "LAS PARTES", libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006, se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

1.2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tulcán, con existencia jurídica desde el 11 abril de 1851, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, administrativa y financiera, tiene entre sus funciones promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Los representantes legales de las Instituciones partícipes y sus equipos académicos y técnicos, para la promoción de programas y proyectos de desarrollo social.

1.3.- Las partes suscribieron un Convenio Marco para la realización de un proyecto que se centra en el mejoramiento de la gestión Municipal del Cantón Tulcán; en dicho convenio se establecen las disposiciones y condiciones generales para coordinar y articular acciones que permitan destinar o gestionar recursos financieros, humanos y técnicos de las Instituciones participantes en este Convenio, para la realización de estudios e investigaciones de proyectos relacionados con el desarrollo cantonal y transfronterizo.

LAS PARTES EXPONEN:

Que, en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente convenio están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo del cantón Tulcán.

Que, los procesos de investigación aplicados fortalecen la producción científica y son un aporte para la solución de las problemáticas y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

Que, las instituciones participes están interesadas en estrechar vínculos de servicio a la sociedad colectividad y ejecutar acciones de mutuo beneficio.

SEGUNDA. - DEL OBJETO. - El presente convenio específico tiene por objeto diagnosticar la situación actual de las necesidades de inversión de los nueve GAD parroquiales del cantón Tulcán y





Alcaldía de Tulcán
Administración 2019 - 2023



sus prioridades en proyectos para su ejecución; así como la medición del nivel de satisfacción de la ciudadanía en relación con la gestión municipal y prestación de los servicios.

TERCERA. - BENEFICIARIOS / COBERTURA GEOGRÁFICA. -

Serán beneficiarios del proyecto de "Diagnóstico de la situación actual de las necesidades de inversión de los GAD parroquiales del cantón Tulcán y sus prioridades en proyectos para su ejecución; así como la medición del nivel de satisfacción de la ciudadanía en relación con la gestión municipal." el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán, la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y los 104.647 habitantes de Tulcán y sus parroquias.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Serán obligaciones de las partes, las siguientes:

4.1. POR EL "GADM-TULCÁN":

4.1.1- Asignar y transferir a favor de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi los valores equivalentes a USD. **\$8.000** (Ocho mil dólares americanos); los cuales se ejecutarán a través de la valorización de la contraprestación para la ejecución del proyecto y de sus actividades a cargo de la "UPEC"; de conformidad a lo estipulado en el presupuesto anexo, que forma parte del presente convenio.

4.1.2. Conformar un equipo técnico del GAD Municipal para la coordinación, seguimiento, revisión y validación de los productos; y cierre del proyecto.

4.2.- POR PARTE DE LA UPEC:

4.2.1. La UPEC se compromete en relación con los objetivos específicos a ejecutar las actividades necesarias establecidas para el logro del objetivo del proyecto que es "Diagnóstico de la situación actual de las necesidades de inversión de los GAD parroquiales del cantón Tulcán y sus prioridades en proyectos para su ejecución; así como la medición del nivel de satisfacción de la ciudadanía en relación con la gestión municipal"; y un aporte no numerario de 8.917 USD.

ACTIVIDAD				
Resultado 1:				
A1-R1-OE1 Diagnosticar la situación actual de necesidades y prioridades en las parroquias rurales; y, el nivel de satisfacción de los usuarios con relación a los servicios que presta el GAD municipal de Tulcán.				
Sectorización del cantón Tulcán.				
Diseño del material para la recopilación de información.				
Diseño y validación de instrumentos adecuados para el trabajo de campo.				
SUB TOTAL RESULTADO 1				
Resultado 2				
A2-R2-OE2 Identificar las prioridades en cuanto a proyectos de inversión en los GAD parroquiales del cantón Tulcán.				
Levantamiento de necesidades prioritarias de los GAD parroquiales.				
Clasificación de servicios prestados a la ciudadanía por sectores en base a la competencia municipal (264 CR.-55 COOTAD) /54.				
Identificar el nivel de satisfacción de servicios que brinda la municipalidad.				
Aplicación de instrumentos para la investigación de campo por sectores.				
SUB TOTAL RESULTADO 2				
Resultado 3:				
A3-R3-OE3 Elaborar y sociabilización del informe de resultados.				
Utilización de material tecnológico para cuantificación de datos.				
Análisis e interpretación de datos para cuantificación de resultados.				
Elaboración y sociabilización de informe de hallazgos obtenidos.				
SUB TOTAL RESULTADO 3				
Resultado 4:				
A4-R4-OE4 Diseñar y publicación de artículo científico de la investigación.				
Recopilación de información y resultados para construcción de artículo.				
Diseño y elaboración de artículo para la publicación en la revista indexada.				
SUB TOTAL RESULTADO 4				
TOTAL				



Alcaldía de Tulcán

Administración 2019 - 2023



4.2.2. Ejecutar a través de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, las actividades del proyecto de acuerdo a su disponibilidad administrativa técnica y financiera, para la organización, ejecución, seguimiento; y, cierre del proyecto.

4.2.3. Mantener permanente comunicación con el "GADMC-TULCÁN" así como también con los delegados de los beneficiarios de las 9 parroquias de Tulcán con relación al avance de las actividades.

4.2.4. Justificar de manera documentada ante el GAD Municipal de Tulcán los gastos realizados por ejecución de proyecto, dentro de los que se debe contemplar los valores transferidos por el GAD Municipal de Tulcán; así como, presentar información y documentación que sustente la ejecución del presente convenio y/o acuerdos que se deriven del mismo.

4.2.5. Mantener la reserva de la información generada durante la ejecución del proyecto y el uso adecuado y destino de la misma bajo la supervisión y autorización del representante legal del GAD Municipal de Tulcán.

4.2.6. Articular con organizaciones y actores sociales del cantón, tanto urbanos como rurales; para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de investigación derivado del presente convenio.

4.2.7. Cumplir a cabalidad con las actividades a desarrollarse detalladas en el perfil del proyecto de investigación.

QUINTA. - RELACIÓN Y PLAZO. -

El periodo de vigencia del presente convenio es de siete meses, tiempo en el cual se aprobará, ejecutará y cerrará el proyecto de investigación

Este es un compromiso que se atiende únicamente a las obligaciones descritas en el presente convenio, sin ninguna relación adicional.



Alcaldía de Tulcán

Administración 2019 - 2023



SEXTA.- CONDICIONES FINANCIERAS. -

La cancelación de la contraprestación proveniente de este convenio asumido en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 del presente convenio, quedará saldado mediante desembolso a través de transferencia de fondos de la partida presupuestaria de código 101.78.01.02.001 (Convenio Interinstitucional UPEC – GADs Parroquiales) a la cuenta corriente Nro. 8023441 del Banco Pacífico a nombre de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, por la cantidad de USD. 8.000,00 (Ocho mil dólares americanos).

SÉPTIMA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-

Los descubrimientos e innovaciones, las mejoras en los procedimientos, así como los trabajos y resultados que se logren alcanzar dentro de la vigencia del presente convenio, así como los correspondientes a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se registrarán de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

OCTAVA. - COORDINACIÓN.-

Cada parte designará una persona responsable, para que coordine y revise las actividades que se llevan a cabo dentro del marco del acuerdo. Los coordinadores se pondrán en contacto regularmente con el fin de apoyar el desarrollo de la cooperación.

NOVENA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.-

Para los efectos pertinentes, las Partes suscribientes fijan sus domicilios en:

UPEC.-

Universidad Politécnica Estatal del Carchi, calle Antisana y Av. Universitaria, a la Atención del MSc. Sofia Zapata – Directora de la Carrera de Administración Pública.

Teléfono; (06) 222-4079, ext. 3041 celular: 0984625051, e mail:
sofia.zapata@upec.edu.ec



GADMC- TULCÁN.-

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de TULCÁN, Calle Olmedo y 10 de Agosto, a la atención de Dr. Edgar Jiménez Villarreal - Director de Planificación del Municipio de Tulcán.

Teléfono; (06)2980-400, ext. 1020; celular: 0984455427, email: edgar.jimenez@gmtulcan.gob.ec

Ni el "GADMC- TULCÁN", ni la "UPEC" asumen ninguna responsabilidad laboral, ni a título de solidaridad, con el equipo de estudiantes, docentes y/o facilitadores que se cuente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

Toda correspondencia relacionada con este convenio deberá ser de forma escrita; con indicación de la razón de la misma; y, enviada a las direcciones señaladas por las partes.

DÉCIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Toda divergencia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este instrumento, en caso de suscitarse será sometida a un arreglo de forma directa y amistosa, a través de los representantes que suscriben este instrumento, en un lapso no mayor a (10) diez días calendario, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia.

De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación como sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la ciudad de Tulcán.

De no llegar a un entendimiento entre las partes, éstas se someterán a los Jueces de lo contencioso administrativo de la ciudad de Quito.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACION DEL CONVENIO.-

El presente Convenio terminará por las siguientes causas:

11.1.- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas mediante este instrumento;

11.2.- Por mutuo acuerdo entre las partes, o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas: y

11.3.- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas, para este caso la parte que incumple deberá ser requerida por la otra a fin de que en un plazo de 5 días laborables justifique su incumplimiento, si esta explicación no fuere convincente a criterio de la parte que requiere, se suscribirá la correspondiente acta de finiquito, procediéndose a la liquidación que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.-

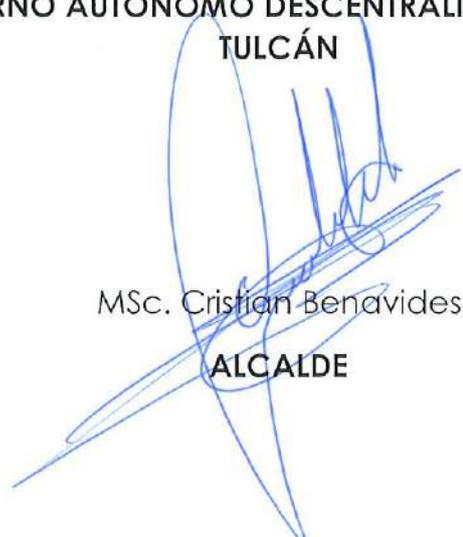
Las partes, aceptan y ratifican el contenido íntegro del presente convenio, por estar acorde a los intereses de sus Instituciones representadas, firmando para constancia de lo actuado en cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



PhD. Jorge Iván Mina Ortega
RECTOR

**POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
TULCÁN**



MSc. Cristian Benavides
ALCALDE





Alcaldía de Tulcán

Administración 2019 - 2023



PRESUPUESTO GAD TULCÁN

ACTIVIDADES (Describir las actividades)	Nº PARTIDA Presupuestaria	RECURSOS (Detalle de los recursos)	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)	FINANCIAMIENTO PROPIO (Externo) (\$)	MES DE EJECUCIÓN
Equipos Tecnológicos		Equipos de computación (2 Computadoras)	Unid	2	800	1600	GAD TULCÁN	Todo el proyecto
		Equipo de computación (1 Impresora)	Unid	1	1100	1100	GAD TULCÁN	Todo el proyecto
Recopilación y procesamiento de datos		Retroproyector (1 Proyector)	Unid	1	850	850	GAD TULCÁN	Todo el proyecto
		Recopilación y procesamiento de datos	Unid	1	4250	4250	GAD TULCÁN	Todo el proyecto
Informes seguimiento		Materiales de oficina	Unid	20	10	200	GAD TULCÁN	Todo el proyecto
TOTAL						\$8.000		

PRESUPUESTO TOTAL

INSTITUCIONES PARTICIPANTES	RUBROS
UPEC	\$8.917
GAD TULCÁN	\$8.000
TOTAL	\$16.917